



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 22 de noviembre de 2023

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA	4
<i>Apertura</i>	5
GENERALES	6
Arquitectura y Patrimonio Urbano	15
Patrimonio Arqueológico	19
Patrimonio y Desarrollo Sustentable	20
<i>Cuenta</i>	21



Siglas

CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNSPM	: Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
MA	: Monumento Arqueológico
MH	: Monumento Histórico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
Serpat	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
SPM	: Sitio del Patrimonio Mundial
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
Subdere	: Subsecretaría de Desarrollo Regional
VUE	: Valor Universal Excepcional
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 22 de noviembre de 2023

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria por videoconferencia, a las 15.11 horas.

La sesión es presidida por la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además, contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros y consejeras: Nélica Pozo Kudo, Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidenta Ejecutiva del CMN; Fernando Pérez Oyarzún, consejero experto en conservación y restauración; Juan Guillermo Prado Ocaranza, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Varinia Brodsky Zimmermann, Directora del Museo Nacional de Bellas Artes; Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo; Coronel Roberto Lazo Santos, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; César Millahueique, representante de la Sociedad de Escritores de Chile y Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología.

Además participó Verónica Serrano Madrid, nombrada consejera representante del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en proceso de designación.

Se excusaron de asistir Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Karen Moreno Fuentealba, representante de la Sociedad Paleontológica de Chile; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural y Natalia Alfieri Arroyo, abogada Jefa de la Unidad de Medio Ambiente del Consejo de Defensa del Estado.

Participaron en el tratamiento del tema de la Corporación Municipal de Desarrollo Patrimonial de Valparaíso su Directora Ejecutiva Macarena Carroza, y el Director Regional de Valparaíso del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural Salvador Angulo.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural asistieron Mariana Rebolledo, Karla Fischer y Patricio Mora, y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Jorge Placencia.

De la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales asistieron Nancy Lizama y Susana Simonetti.



Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, a las 15.13 horas.
2. Se ofrece la palabra a los consejeros y consejeras para comentarios y observaciones.
 - El consejero Fernando Pérez transmite la inquietud expresada por consejeros y consejeras respecto a las iniciativas de la Fundación Procultura que se relacionan con nuestra entidad.

La Subsecretaria del Patrimonio Cultural informa que se está realizando un levantamiento de iniciativas y proyectos de dicha entidad a nivel del Ministerio. No hay proyectos con el CMN y en general se advierte que los proyectos ya están cerrados.

- El consejero Juan Guillermo Prado se refiere al Seminario Internacional sobre Patrimonio Cultural Inmaterial realizado con la Pontificia Universidad Católica de Chile; señala el aporte que realizó a la declaración como MH de bienes asociados a la Fiesta del Cuasimodo y pide que cuando se realice este tipo de actividades se invite a los consejeros y consejeras.

La Subsecretaria del Patrimonio Cultural pide disculpar y señala que en adelante se les invitará.

- La consejera Beatriz Román señala que hay mucha información y noticias importantes y propone que se realicen reuniones puntuales, cortas, cuando haya temas importantes, no para ver casos sino para tratar materias en curso que lo ameriten. Informa que el Sernatur está realizando un concurso de innovación en que se ha incluido al consejero José Osorio como jurado.
- El consejero José Osorio expresa su solidaridad con los trabajadores del Serpat y su movilización. Se refiere al cambio de fecha del Día de los Patrimonios de niñas y niños y al proceso concerniente a la Ley del Patrimonio. Propone avanzar en una actualización del Reglamento de ZT, señalando que se han identificado algunos aspectos de él que conviene revisar y modificar.

La Subsecretaria del Patrimonio Cultural informa que se mantiene el diálogo con las asociaciones de trabajadores. En cuanto al proyecto de presupuesto, fue aprobado en la Cámara de Diputadas y Diputados y ahora está en el Senado. Señala que la fecha del Día de los Patrimonios de niñas y niños, materia de una declaración de las asociaciones de trabajadores de patrimonio, actualmente se está reevaluando.

La Subsecretaria se refiere a la actividad que está organizando el consejero José Osorio para reflexionar sobre el accionar del CMN junto a otras reparticiones; agradece la iniciativa que le parece muy constructiva.

Agrega que no hay inconveniente en incluir el Reglamento de ZT entre los instrumentos a revisar.



- El ST Erwin Brevis expone que los casos presentados en la tabla para resolver en esta sesión fueron analizados y cuentan con una propuesta de acuerdo elaborada por la Secretaría Técnica. Explica que, si hay consejeros o consejeras que estimen que los casos requieran mayor análisis, serán revisados para su resolución en una siguiente sesión; si no hay objeción, se adoptan los acuerdos según las propuestas.

El ST señala que nuevamente ha ocurrido que hay consejeros o consejeras que no han recibido correos electrónicos de la ST; recalca que se trata de un problema técnico y pide avisar para corregirlo.

- La consejera Verónica Serrano consulta sobre procedimientos y sobre la instancia informada para tratar materias del CMN.

El ST señala el trabajo en curso respecto del Protocolo de organización y funcionamiento y expresa su plena disponibilidad a reunirse con los consejeros y consejeras, y con la consejera Verónica Serrano en particular, para tratar materias de procedimientos en particular.

El consejero José Osorio explica que la instancia señalada se realizará el 15 de diciembre de 9.00 a 13.30 en el Palacio Pereira; agrega que enviará los antecedentes a la consejera Serrano.

GENERALES

3. Presentación de la nueva Gobernanza de la Corporación Municipal Sitio del Patrimonio Mundial Valparaíso.

Se saluda y da la bienvenida a la Sra. Macarena Carroza, Directora Ejecutiva de la Corporación Municipal, y al Sr. Salvador Angulo, Director Regional del Serpat.

La Sra. Macarena Carroza agradece la posibilidad de presentar la Corporación al CMN y proponer una forma de trabajo. Expone señalando que la Corporación Municipal de Administración del Sitio del Patrimonio Mundial (SPM) Área Histórica de la ciudad puerto de Valparaíso se constituye jurídicamente en septiembre de 2022, luego de un trabajo que comenzó en diciembre de 2020, cuando el Estado y la Municipalidad de Valparaíso sellaron el acuerdo correspondiente. En marzo de 2023 inició sus funciones el equipo de trabajo de la Corporación, enfocado en la ejecución del Plan de Gestión.

La misión de la Corporación se define en la asociación público-privada y con la comunidad, para asegurar la conservación del valor universal excepcional (VUE) del bien, considerando la visión que establece el Plan de Desarrollo Comunal de Valparaíso, del cual deriva el objetivo del Plan de Gestión del SPM, de preservar, repoblar, dinamizar y rehabilitar el bien, conservando los atributos del VUE y los alcances sociales y culturales que conciernen al buen vivir de la comunidad que lo



habita. La Corporación se guía además por el enfoque del paisaje urbano histórico. Actualmente se han iniciado los encuentros comunitarios del plan.

El Directorio de la Corporación es presidido por el Alcalde, siendo su Vicepresidenta la Subsecretaria del Patrimonio Cultural. Su directorio lo integran el Gobernador Regional de Valparaíso, la Delegada Presidencial Regional, el Rector Presidente del Consejo de Rectores de las Universidades de Valparaíso, el Presidente de la Cámara Regional de Comercio de Valparaíso Tesorera, siendo su Tesorera la Presidenta de la Junta de Vecinos 134 del Barrio Puerto y representante de las Juntas de Vecinos del Sitio Patrimonio Mundial, y su Secretario el Representante de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos (UNCO).

El SPM es excepcional, íntegro y auténtico; destaca su trazado urbano, su infraestructura naval y portuaria, su arquitectura, espacios públicos, su infraestructura de transportes tradicionales –ascensores y trolebuses- y sus expresiones de patrimonio inmaterial.

Además del SPM de 23,2 hectáreas y su área de amortiguación de 44,5, la Corporación ha definido un área de incidencia de 39,5 hectáreas adicionales. El Plan de Gestión y Riesgo se estructura considerando la situación actual y la situación deseada, la planificación (objetivo general, objetivos estratégicos específicos y programas) y la plataforma de riesgo – planificación riesgo. Con los equipos interdisciplinarios de la Municipalidad, la Corporación y equipo de asistencia técnica del SPM se ha realizado la sistematización de programas, proyectos y acciones al 2033; se han implementado participaciones de inserción territorial temprana con las comunidades del sitio y actualmente se están realizando los encuentros plenarios. También están los acuerdos institucionales para sistema de gestión del SPM (convenios, decretos, etc.) y la valorización económica de Plan de Gestión.

El proceso contempla constante difusión y participación ciudadana e institucional. La primera etapa es este año 2023, consolidando y validando la estrategia mediante participación ciudadana e institucional, y la segunda etapa en 2024, implementando el plan y sus etapas.

Se ha instalado una mesa interinstitucional, convocada por el Serpat a través de la Dirección Regional con la colaboración del Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial (CNSPM). Su objetivo es la revisión trimestral de la cartera de proyectos de los distintos organismos y ministerios que estén emplazados en el SPM y su área de amortiguamiento, entregar asistencia técnica a las entidades públicas sobre los Términos de Referencia y Criterios de Intervención para los proyectos dentro del SPM y realizar instancias participativas para los instrumentos de planificación y gestión del bien.

Entre los avances en la gestión, destaca el trabajo con el Minvu en torno al DS 27, con subsidios de mejoramiento de vivienda, barrios y entorno, para un llamado especial al barrio puerto. También el trabajo con el Programa Revive Barrios de la Subdere en relación al barrio puerto. El foco de la gestión está en el repoblamiento y en el habitante tradicional del SPM.

Se tienen a la vista en particular las recomendaciones del Comité del Patrimonio Mundial de la Unesco y de la más reciente misión de asesoramiento técnico al sitio que tuvo lugar en noviembre de 2022, que realizó 31 recomendaciones. En particular destacan las recomendaciones referidas a la implementación de un procedimiento concertado interinstitucionalmente que, sin violentar el actual marco regulatorio, permita agilizar los trámites para el otorgamiento de permisos; la



consideración del VUE relacionado con la vinculación puerto-ciudad, habitante-mar en la elaboración del proyecto de rehabilitación Muelle Prat y en la reformulación del proyecto de ampliación del Terminal 2, y que cualquier estudio de evaluación de impacto en el patrimonio se lleva a cabo de conformidad con las directrices del Icomos, y con un enfoque claro en el VUE de Valparaíso, así como la integración y armonización de sus contenidos en el marco regulatorio de las evaluaciones de impacto ambiental vigentes al momento de revisión de proyectos por el CMN.

En materia portuaria, destaca el reciente acuerdo de la ciudad con el Gobierno Regional y la Empresa Puerto Valparaíso, así como el rol de la Corporación en el Consejo de Puertos. La Corporación reconoce la importancia del puerto para la economía y la vida de la ciudad.

La propuesta de acuerdo para el CMN considera:

- i. **Armonizar los objetivos del Plan de Gestión del SPM con las Normas de Intervención de la ZT:** se propone elaborar un documento inicial "guía" con criterios de intervención para proyectos en el espacio público, que aborde principalmente equipamiento urbano (materialidad para veredas y calzadas, luminarias, escaños, etc.) y consideraciones para intervenciones (investigación histórica previa, recopilación de proyectos anteriores en el lugar), entre otros. Esta guía será la base para las Normas de intervención, actualización del Plan Regulador Comunal, Ordenanzas Municipales y para formar parte y normar los TDR de todas las instituciones que desarrollan proyectos en el SPM.
- ii. **Acelerar tiempos de revisión y autorización:** se propone gestionar dos profesionales con conocimiento de Valparaíso (de preferencia residentes), con dedicación exclusiva para el SPM. Ello con miras a hacer factible el cumplimiento de tiempos que compromete el Estado y la Corporación en la agenda de proyectos. Se debe considerar a este respecto el Informe de Estado de Conservación 2024; los proyectos que están individualizados en las recomendaciones de la Unesco (Castillo San José); los dos programas en curso en el SPM con financiamiento Subdere: Programa de Recuperación de Espacios de Alto Valor Social (PREAVS) y Revive Barrios, en el marco de los cuales se presentarán proyectos de recuperación de aceras, piletas, fachadas, entre otros. Otros alcances de esta propuesta son la factibilidad para la materialización de la Ventanilla Única, el fortalecimiento de la institucionalidad, comprensión in situ de casos y contextos, generar certezas en la inversión privada y el acompañamiento en la elaboración y validación de lineamientos (por ejemplo los de la ZT sector bancario de la calle Prat, pendientes) y celeridad en procesos de Evaluación de Impacto Ambiental (PRC).
- iii. **Fiscalización efectiva:** levantar un Plan de fiscalización utilizando los instrumentos normativos nacionales y municipales existentes para la propiedad privada; de forma prioritaria los inmuebles de grandes dimensiones que están generando una de las causas más desafiantes a abordar desde el sector público. El 84% de los inmuebles y sitios eriazos en el SPM de Valparaíso son de propiedad privada, lo que repercute en la situación de riesgo del sitio (inmuebles abandonados, expuestos a ocupación ilegal, sin mantención de las instalaciones ni acciones de conservación, y que aumentan la percepción de inseguridad y abandono) (ejemplo incendios en barrio puerto, calle Pascal.)



- iv. **Acción frente al riesgo:** se propone definir roles para generar un único informe técnico una vez ocurrida una emergencia; definir criterios post incendios por sectores que velen por los atributos del sitio, pero que eviten que esos inmuebles queden abandonados o en desuso; colaborar y ser parte activa en la elaboración del Plan Integral de Riesgo del sitio, cuya elaboración está en curso junto a asistencia técnica del CNSPM. Lo anterior, para la coordinación institucional organizada frente al riesgo de forma transversal para la conservación e integridad de todos los atributos del sitio se logren y que las comunidades estén a resguardo.
- v. **Monitoreo integral del SPM y colaboración interinstitucional:** la Corporación solicitó acceder y nutrir la Plataforma de Información Georreferenciada (GIS) de CMN, gestión que está en curso. El objetivo es instaurar un sistema de trabajo colaborativo que aporte al monitoreo del SPM, y además signifique un trabajo interno entre los equipos de la Corporación, SERPAT y CMN. El sistema de monitoreo del SPM es clave; la información y datos que proveen estos sistemas es vital para la toma de decisiones planificada sobre el sitio.

En definitiva, la propuesta es tener el acuerdo del CMN para incorporar este trabajo en conjunto a la implementación del plan de gestión. El acuerdo se materializaría en una propuesta con detalles de tiempos y de metodología a presentar en el primer trimestre del año 2024.

En el espacio de consultas y comentarios, la Subsecretaria del Patrimonio Cultural agradece el trabajo, de largo aliento, que comenzó en el gobierno anterior y que hoy muestra avances importantísimos, luego de la misión de noviembre del año pasado, habiéndose cumplido 20 años de la inscripción del sitio en la Lista del Patrimonio Mundial; destaca el acuerdo sobre el puerto.

La consejera Beatriz Román agradece y pide la presentación. Hace presente que el lugar es Zona de Interés Turístico (ZOIT), lo cual tiene aparejado una gobernanza; agrega que el patrimonio es base para el desarrollo turístico de la ciudad y pide involucrarlo activamente.

El consejero Fernando Pérez expresa que como CMN el apoyo es total, aunque no pueden pronunciarse sobre peticiones como la de funcionarios. Informa que participó en un grupo internacional de reflexión organizado con motivo del aniversario de la Convención del Patrimonio Mundial; los SPM son complicados, no solo este. En cuanto al Plan, los planes son importantes pero han tenido limitaciones; llama a combinarlo con proyectos y acciones detonantes. Los problemas de Valparaíso son los de otras ciudades también, y llama a pensarlos en términos patrimoniales, por ejemplo, los proyectos de vivienda para el repoblamiento. Es necesario incrementar la oferta de trabajo para el futuro de la ciudad y enfatizar como el habitante local se beneficia del patrimonio; potenciar las capacidades locales e industrias creativas. Trabajar en casos piloto, experimentales, para no quedarse en la medianía.

La Sra. Carroza señala que el eje del repoblamiento va en línea con lo patrimonial. Agrega que hay mucha infraestructura vacía, y que han tenido experiencias detonantes como la del Edificio La Nave, cuyo uso derivó en el incremento de la actividad en el sector. Consideran proyectos detonantes, como el proyecto piloto en el barrio puerto y el del Serpat en calle Serrano.



El consejero José Osorio consulta sobre los subsidios, si son los mismos que aplican en general para las ZT o hay otros. La Sra. Carroza señala que es el mismo pero adaptado; se consideran los aspectos constructivos particulares de Valparaíso como el adobillo y la madera.

El consejero José Osorio propone incorporar al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence) para insertar los oficios en esta estrategia y capacitar a las personas para trabajar, por ejemplo, en los sistemas constructivos tradicionales de Valparaíso.

La Directora Nacional del Serpat comenta que como Estado corresponde hacernos cargo de la decisión política adoptada hace 20 años, y el desafío es articular un modelo de desarrollo como ciudad amable. Destaca que actores locales asumen el liderazgo y se está avanzando en un gran plan, lo que constituye un gran logro. Señala el desafío del riesgo y de los desastres naturales e indica que abordará la solicitud de fortalecimiento con personal, con la idea de una experiencia piloto, aplicable también en otros SPM.

La consejera Loreto Wahr señala que el DS 27 es una gran herramienta para recuperar oficios y sistemas constructivos, en coordinación con el Minvu.

La Subsecretaria del Patrimonio Cultural destaca las Escuelas Taller y señala la disponibilidad del CMN para trabajar en el plan de forma trimestral. Agrega que los desafíos incluyen el ámbito legislativo, por ejemplo en los incentivos.

La Sra. Macarena Carroza agradece y señala que además de los grandes desafíos está la voluntad de hacer lo que es posible con lo que está actualmente disponible para avanzar, y por eso se han realizado las propuestas.

Se despide y agradece a la Sra. Macarena Carroza y al Sr. Salvador Angulo.

4. Medidas provisionales para el casco histórico de la ciudad de Castro.

En su sesión ordinaria del 06.09.2023 el CMN acordó solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la dictación de un decreto que: i) deje sin efecto el Decreto Supremo Mincap N° 33 del 18.05.2022 y retrotraiga el procedimiento administrativo correspondiente, a fin de que el CMN pueda evaluar la procedencia de consulta indígena, en cumplimiento del fallo de la Corte Suprema; y ii) en el mismo procedimiento administrativo, adopte las medidas provisionales consistentes en requerir la autorización previa del CMN para construcciones nuevas y de reconstrucción, y obras de desarme, demolición parcial o total, en los términos del artículo 21 y 25 del Reglamento de Zonas Típicas o Pintorescas, a realizarse dentro del área correspondiente a la propuesta de polígono de protección para la ZT Casco Histórico de Castro.

El punto i), ya fue ejecutado por el Mincap, quedando pendiente el punto ii) para su ejecución, que fue revisado por los equipos jurídicos.

Luego de un análisis jurídico de todos los equipos Mincap, en atención al estado del procedimiento administrativo, que fue retrotraído por orden de la Excm. Corte Suprema, se propone que el CMN, como órgano competente en la materia, ordene las medidas provisionales acordadas en sesión ordinaria del 06.09.2023, según lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 19.880, referidas a



la solicitud de autorización previa para construcciones nuevas, obras de reconstrucción, y demolición o desarme en el polígono propuesto para la ZT, conforme el Reglamento de ZT y ley 17.288, modificando el acuerdo anterior solo en ese sentido.

Se aprueba por unanimidad.

No participó en la votación por encontrarse temporalmente ausente la consejera Loreto Wahr.

5. Protocolo de organización y funcionamiento del Consejo de Monumentos Nacionales y su Secretaría Técnica.

Se presenta la propuesta de Protocolo, que responde a un requerimiento transversal de los consejeros y consejeras, que tiene por objetivo establecer marcos conductuales y estructurales para las sesiones del CMN y normas para una mejor coordinación con la ST en el trabajo de comisiones, así como informar y cumplir con la normativa de probidad y transparencia.

Para su elaboración, el Área Jurídica de la ST tomó como referencia diversos reglamentos institucionales y protocolos internos, incluyendo el Protocolo de Sala CMN del año 2013, modificado en 2016, el Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados y el del Senado, entre otros. La propuesta de Protocolo de organización y funcionamiento, remitida a los consejeros y consejeras en octubre para revisión y observaciones, ha tenido 15 instancias de revisión.

El Protocolo se estructura en tres libros. El primero trata del CMN; establece normas generales del CMN, deberes y derechos de los consejeros y consejeras; regula las sesiones de pleno, el uso de la palabra, la pauta de la sesión y el acta, la tramitación de los acuerdos y turnos de emergencia. El segundo trata de las comisiones; las establece y define incluyendo su composición y funcionamiento. También lo relativo a las actas y tablas de comisiones. Establece la figura de secretario/a de comisión y sus facultades. El libro tercero regula las funciones del Secretario Técnico y la Secretaría Técnica, así como la relación entre la ST y el CMN.

Las principales modificaciones a la propuesta original es la definición de las atribuciones propias de Presidenta de un órgano colegiado como el Consejo; que las sesiones CMN sean públicas y transmitidas en directo; la regla general de que las sesiones sean presenciales; la definición de las facultades correspondientes a los Encargados de Área de la ST para llevar a cabo las reuniones de comisión. Se propone que las comisiones sean integradas por miembros permanentes y definir un quórum mínimo 3 consejeros/as para las reuniones de comisión. Se incluyen disposiciones para regular la participación de externos en sesiones y de asesores en reuniones de comisión. El texto, en su mayoría, ocupa la versión femenina del cargo para facilitar el uso de lenguaje inclusivo.

Se proponen también disposiciones para las tablas de las comisiones, distinguiendo entre la tabla ordinaria y la tabla de fácil despacho, disponiendo su plazo de envío con 1 día de anticipación a la sesión. La pauta de la sesión y las actas con los acuerdos de comisiones se enviarán con 3 días de anticipación. Se propone definir la duración de las reuniones de las comisiones en un máximo de 3 horas y que en las sesiones, que no tienen límite definido de duración, los consejeros y consejeras puedan hacer uso de la palabra hasta 3 minutos, 2 veces por caso.



En el debate, los consejeros y consejeras señalan la importancia de tener con suficiente antelación los temarios de sesiones y comisiones. Se señala la necesidad de definir las facultades de los encargados de áreas y comisiones. Se coincide en la importancia de tener categorías de casos para hacer la gestión más eficiente. En general se coincide en que el foco del protocolo debe ser la eficiencia, también la transparencia. Se expresa la opinión de que es conveniente separar y no tener en una misma comisión Patrimonio y Desarrollo Sustentable y Patrimonio Arqueológico; se expresa también la opinión contraria. En relación a las actas de las sesiones, se propone implementar sistemas tecnológicos para elaborarlas de modo eficiente, o bien hacerlas mucho más sintéticas.

El ST precisa los contenidos de la propuesta de Protocolo en algunos de los ámbitos planteados y se aborda en particular la facultad de delegación y los mecanismos que, sin constituir una delegación, operan en el sentido que se busca; se señala por ejemplo la Resolución 41 de 2020. En respuesta a la consulta sobre si se ha considerado lo señalado por la Contraloría General de la República en su reciente auditoría se señala que sí, a través de los contenidos relativos a la Declaración de Intereses y Patrimonio de consejeras y consejeros y del Código de Ética.

El consejero José Osorio propone realizar una sesión extraordinaria para ver solamente el tema del Protocolo. Se conviene en realizar una instancia de trabajo en vez de una sesión, para realizar una revisión en profundidad, con la necesaria participación de la consejera Natalia Alfieri, a la que se convocará prontamente. Se reitera el llamado a presentar los comentarios y observaciones a la brevedad posible.

Se retiran las consejeras Macarena Ponce de León y Verónica Serrano y el consejero Fernando Pérez.

6. Avances de la gestión pública del CMN 2023

El ST presenta informe sobre los avances de la gestión del CMN este año. Luego de dar cuenta de la nómina de consejeros y consejeras, expone sobre el promedio de sesiones plenarios (30), reuniones de comisiones (154) y reuniones promedio al mes (15), sumando las comisiones y sesiones. Como resultado de esta actividad, se generan más de 7.000 oficios del CMN en un año.

Se aborda el número de MN y la cantidad de titulares con que se interactúa, que llegan a más de 25.000 en el caso de las ZT. Se expone la curva incremental de cantidad de MN declarados por decreto desde 1920 a 2022, y el porcentaje de comunas con y sin MN inmuebles en todas las regiones: en total, de las 346 comunas de Chile, 106 no tienen MN inmuebles declarados, lo que equivale a un 31%.

En cuanto a la aprobación de solicitudes de declaración de MN, en 2023 se ha llegado a la fecha a 33 (la cifra es de 11 en 2022, 10 en 2021, 9 en 2020, 16 en 2019, 11 en 2018, luego de las 55 de 2017). Casos destacados este año son el Complejo Ferroviario de San Rosendo, las 12 Iglesias del Limarí, el Cuartel de Bomberos de Iquique, el Memorial de Derechos Humanos del Cementerio General y el Pasaje Trénova de Rancagua.

Un ámbito destacado de la gestión es el seguimiento de proyectos. La ST del CMN ha priorizado los proyectos que tienen directo beneficio en las comunidades, como los que tramitan los Ministerios de Obras Públicas, de Vivienda, de Salud, de Economía y Energía, así como aquellos de



transporte (como Metro) e inmobiliarios. En coordinación con la Oficina de Grandes Proyectos del Ministerio de Economía, al 10 de octubre de 2023 había priorizados un total de 82 proyectos de generación eléctrica, mineros, inmobiliarios y obras públicas. Se presentan los tiempos de evaluación de los requerimientos relativos al Hospital de Puerto Varas.

Para la conmemoración de los 50 años del Golpe de Estado se puso como meta proteger con una mirada territorial integral al menos un Sitio de Memoria en todas las regiones; en definitiva se declararon 13 sitios de memoria durante el 2023 y se instalaron 20 placas en sitios de memoria a nivel nacional.

En materia de obras de emergencia, en 2023 se va a duplicar la cantidad en relación al año 2022, cuando se realizaron 7 en 5 regiones. Hasta la fecha en 2023 se han realizado 12 obras, con una inversión total de \$438.711.637. Se destacan las obras en el sitio de memoria Ex Cárcel Pública de Pisagua, Capilla del Hospital San Juan de Dios de Chillán, Pucará de Turi en la Región de Antofagasta, Iglesia de Tenaún en Chiloé y limpieza de maleza en el Balneario Popular y Campo de Prisioneros Melinka Puchuncaví. Se conformó la mesa de trabajo para responder a los daños en el MH Iglesia La Viñita a raíz de la inundación.

Procesos importantes a destacar en 2023 es la actualización Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas y el trabajo en torno al Protocolo de organización y funcionamiento del CMN.

En materia de convenios, destaca el suscrito con la Superintendencia de Medio Ambiente, para coordinar la fiscalización de medidas incluidas en las RCA y Planes de Cumplimiento, y el convenio entre el Serpat y la Secretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Hacienda para mejorar la tramitación y reducir tiempos del CMN con \$157.700.000. Se mantienen alianzas con el Ministerio de Energía, de Economía, MOP y Minvu.

En materia de encuentros y seminarios, destaca el Seminario latinoamericano sobre arqueología y paleontología en la gestión pública -31 de agosto al 2 de septiembre- con la participación de 300 personas tanto presencial como en línea. En educación, además de la Academia CMN de diciembre de 2022, se realizó junto a la Subdere el Diplomado "Gestión del Patrimonio Cultural Inmueble", que benefició a 95 municipalidades y 10 Gobiernos Regionales.

Durante 2023 la consulta indígena sobre las medidas arqueológicas a implementar en el marco del proyecto de la Central Hidroeléctrica Los Lagos ha requerido gran gestión. Se realiza también la gestión sobre pertinencia de tal consulta en relación a la declaración de la ZT del casco histórico de Castro.

Se da cuenta de los trámites digitales actualmente operativos. Lo digital y la gestión de la información es un foco del convenio antes señalado con el Ministerio de Hacienda para modernización, que considera además la contratación de profesionales para tramitación de rezagos, equipos computacionales y software, consultoría de levantamientos de procesos de mejoras y recomendaciones y servicios de interoperabilidad. Finalmente, el Registro de MN mantiene su proceso de incremento y mejora, destacando los visores de potencialidad paleontológica y el nuevo visor de sitios de memoria, además del Geoportal.



La Subsecretaría del Patrimonio Cultural agradece el informe y señala que se está realizando un estudio en profundidad de los tiempos de respuesta, cuyos resultados se tendrán más adelante. El consejero Mauricio Uribe destaca la importancia de insumos como este, de este tipo de data, para disponer de la información y difundirla.

7. Informe sobre la realización de la primera etapa de planificación de la Consulta Indígena del CMN por los hallazgos arqueológicos registrados en el área de influencia del Proyecto Central Hidroeléctrica Los Lagos (Pilmaiquén).

El marco legal del proceso es la sentencia de la Excm. Corte Suprema del 19.11.2023 (Rol Protección 23-2021), en razón de lo solicitado por las comunidades indígenas mapuche williche Koyam Ke Che y Leufu Pilmaiquen Maihue; el artículo 6, numeral 1, del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Decreto 66 del 15.11.2013 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba el reglamento que regula el procedimiento de Consulta Indígena en Chile.

El objeto es consultar sobre todas las medidas administrativas que el CMN puede adoptar sobre los hallazgos arqueológicos registrados en el área de influencia del proyecto "Central Hidroeléctrica Los Lagos" (RCA 3573/2009); la finalidad es llegar a acuerdos o lograr el consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas respecto de tales medidas administrativas.

Los titulares de la consulta son comunidades, asociaciones e instituciones indígenas representativas de los pueblos indígenas del territorio, ubicadas en las comunas de Río Bueno, La Unión, San Pablo y Puyehue, susceptibles de ser afectadas directamente por las medidas administrativas que puede adoptar el CMN sobre los hallazgos arqueológicos en el proyecto "Central Hidroeléctrica Los Lagos".

El CMN es el responsable de la consulta, en tanto órgano técnico del Estado a cargo de adoptar medidas administrativas sobre los hallazgos arqueológicos. La ST del CMN, en su calidad de asesora y ejecutora de las decisiones del CMN, está a cargo de la implementación de la consulta. La Conadi ha brindado asesoría técnica en la implementación del proceso.

La consulta contempla las siguientes etapas:

0. Preliminar: Diálogos previos, definición programática y coordinación logística.
1. Planificación: Información preliminar, y definición de intervinientes y metodología.
2. Información: Entrega de todos los antecedentes sobre las medidas administrativas.
3. Deliberación: Análisis y consenso interno, definición de posturas sobre las medidas.
4. Diálogo: Presentación de propuestas y búsqueda de acuerdos sobre las medidas.
5. Sistematización: Resultados del procedimiento de consulta y término del proceso.

En esta primera etapa de planificación la ST del CMN entrega información preliminar sobre las medidas administrativas que puede adoptar el CMN sobre los hallazgos. La ST del CMN y las instituciones indígenas representativas deben indicar quiénes serán sus intervinientes en el procedimiento, especificando sus roles y funciones, y consensuar la metodología del procedimiento de consulta.



La etapa se llevará a cabo en dos reuniones sucesivas de convocatoria abierta, en las siguientes fechas, horas y lugares:

- i) Jueves 30.11.2023, 09:30 horas, Centro de Desarrollo Mapuche Pilmaiquen Maihue (Río Bueno, Los Ríos).
- ii) Viernes 01.12.2023, 09:30 horas, Cuartel de la Tercera Compañía de Bomberos de Río Bueno "Las Heras" (Río Bueno, Los Ríos).

La convocatoria se hizo en dos publicaciones en diarios regionales el 07 y el 15.11.2023, también vía telefónica, redes sociales, sitios web del CMN y de la Conadi, y avisos radiales. El equipo a cargo de la coordinación y la logística está compuesto por las áreas Jurídica, de Educación e Inclusión y Patrimonio y Desarrollo Sustentable de la ST. La Conadi, a través de la Unidad Convenio 169, ha entregado asesoría técnica para la organización e implementación, y a través de la Unidad de Cultura, ha apoyado con un facilitador intercultural. Se ha solicitado al Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) actuar como observador en el procedimiento.

Al tratarse este caso se han retirado ya los consejeros y consejeras Verónica Serrano, Macarena Ponce de León, Fernando Pérez, Varinia Brodsky, César Millahueique y Beatriz Román.

Arquitectura y Patrimonio Urbano

8. Solicitudes de autorización de proyectos de intervención en el marco de la postulación de subsidios del Decreto DS 27 del 2016 del Programa de Mejoramientos de Viviendas y Barrios Minvu, capítulo II, viviendas patrimoniales y/o antiguas, en la comuna y Región de Valparaíso.

La Sra. Valentina Dávila Urrejola, arquitecta, por correo electrónico del 13.10.2023 solicita autorización para proyectos de intervención en viviendas ubicadas en calle Sócrates N° 61 y 71 y calle Villagrán N° 99 y 133, ZT Sector Cerro Cordillera (Ingreso CMN N° 6601 del 16.10.2023).

Las intervenciones consideran reparación y pintura de fachada; construcción de hojalaterías apropiadas y bajadas de aguas lluvias; reemplazo de maderas afectadas por humedad; retiro y reemplazo de techumbres; cambio de sistema eléctrico; reemplazo de revestimientos interiores en zonas dañadas por humedad y pintura de muros; restauración de muros interiores, y reemplazo de estructura dañada.

La Sra. Miriam Oyarzo Reyes, arquitecta, por cartas del 06.10.2023, solicita autorización para los siguientes proyectos de intervención:

- Calle Cajilla N° 641, ZT Entorno Iglesia La Matriz (Ingreso CMN N° 6447 del 06.10.2023).
- Calle Víctor Hugo N° 89, ZT Sector Cerro Cordillera (Ingreso CMN N° 6448 del 06.10.2023).
- Calle San Martín N° 436, ZT Entorno Iglesia La Matriz (Ingreso CMN N° 6449 del 06.10.2023).
- Calle La Concepción N° 146, ZT Cerros Alegre y Concepción (Ingreso CMN N° 6450 del 06.10.2023).



- Calle San Agustín N° 56, ZT Cerros Alegre y Concepción (Ingreso CMN N° 6451 del 06.10.2023).
- Calle San Enrique N° 528, ZT Cerros Alegre y Concepción (Ingreso CMN N° 6604 del 16.10.2023).

Las intervenciones consideran reparación de techumbre, cielos, muros, instalaciones y fachadas; restauración y pintura de fachadas; reemplazo de ventanas; reposición de puertas; control de plaga de xilófagos; instalación de pilares y vigas de madera; instalación de piso flotante y cerámicas; instalación de entablado de piso; pintura para balaustres metálicos, y reposición de pasamanos, entre otras.

El CMN acuerda autorizar las intervenciones y remitir la documentación timbrada, dado que trata de reparaciones y mejoras en los inmuebles, manteniendo sus características ambientales.

9. Reposición Museo Municipal y Biblioteca Pública de Castro, comuna de Castro, Región de Los Lagos.

El Sr. Juan Eduardo Vera, Alcalde de Castro, y la Sra. Paula Bastías Planzer, arquitecta, por correo electrónico del 03.08.2023, responden Ord. CMN N° 4998 del 15.12.2022, que solicita antecedentes adicionales y se remiten observaciones al proyecto (Ingreso CMN N° 4961 del 03.08.2023).

El proyecto es una iniciativa de carácter público para optar a financiamiento correspondiente a la etapa de diseño de arquitectura y especialidades del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR). Consiste en la demolición de la biblioteca actual para la construcción de una obra nueva de 4 niveles, uno de ellos subterráneo. La estructura se propone en hormigón armado en estacionamiento subterráneo y en primer nivel, mientras que los restantes se proponen en estructura de acero y losa colaborante. Además, contempla la utilización de madera laminada como elemento secundario no soportante. Los revestimientos interiores se consideran en general de madera, ya sea en placa u otro tipo. Respecto a los exteriores, en muros y cubierta se propone acero prepintado de tipo "Cuadroline". El proyecto considera criterios de eficiencia energética y acústico.

Los antecedentes solicitados por Ord. CMN N° 4998 del 15.12.2022 corresponden a la planimetría de las intervenciones, planta topográfica, proyecto de paisajismo y un estudio de conos visuales. Asimismo, se remiten observaciones respecto a la volumetría, llenos y vacíos, materialidades, simplificación del lenguaje de pilares, propuesta de marquesina y paseo ladera.

En el presente ingreso se acogen las observaciones conservando la volumetría y modificando las fachadas en cuanto a llenos y vacíos, disminuyendo y enmarcando los paños vidriados. Asimismo, se homologa la materialidad predominante en revestimiento de tipo metálico y se retira propuesta de revestimiento de madera. Respecto a la recomendación sobre el uso de madera, se indica que se optó por el acero prepintado, por su durabilidad y baja mantención. Además, se homologa la tipología de sección rectangular de las comunas de hormigón armado del interior del proyecto, y se elimina el elemento de marquesina, pero no se tiene la resolución de la DOM respecto a este punto. También se incorpora una propuesta de paisajismo que acompaña el paseo ladera, considerando el criterio de mínima intervención.



El Consejo acuerda:

- Autorizar la propuesta de demolición y obra nueva, en razón de lo antes expuesto y a los ajustes realizados al proyecto, que responden a lo solicitado, ya que se simplifica la diversidad de materiales y sendero peatonal y se elimina propuesta de marquesina.
- Recomendar incorporar proyecto de iluminación para el sendero de ladera y que este sea acorde al contexto natural propio del lugar.

Respecto al componente arqueológico, se acuerda lo siguiente:

- Analizados los resultados del informe de mecánica de suelos, que consistió en la excavación de tres calicatas, donde no se registraron hallazgos de carácter cultural, y tomando en cuenta los antecedentes arqueológicos de la ciudad de Castro, considerando que el área donde se emplaza el proyecto corresponde al límite del casco histórico fundacional de la ciudad, se debe contemplar en la propuesta la incorporación de la medida de monitoreo arqueológico permanente durante todas las etapas de excavación del proyecto.
- Una vez estén definidas las especificaciones técnicas respecto a las intervenciones en el subsuelo a realizar durante la ejecución de la obra, se solicita remitirlas al CMN para su evaluación. Con dichas especificaciones será posible entregar lineamientos que permitan un manejo adecuado de la variable arqueológica durante la ejecución del proyecto.

10. Solicitud de autorización para instalación de cámaras de seguridad del Programa Fortalecimiento de Barrios Comerciales, ZT Casco Histórico de Canela Baja, comuna de Canela, Región de Coquimbo.

La solicitud fue presentada por Ord. N° 55 del 14.09.2023, del Sr. Pascal Lagunas Rojas, Director Regional del Servicio de Cooperación Técnica de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6098 del 22.09.2023).

La intervención consiste en la instalación de cámaras de seguridad en 20 inmuebles comerciales de la ZT. Considera un sistema de cableado acotado, ubicado adosado a los elementos ornamentales y/o cornisa, pintado del mismo color del fondo del muro u ornamentaciones, dependiendo donde se ubique, a fin de que sea mínimamente apreciable desde el espacio público.

La ST ha entregado recomendaciones en relación a la ubicación de las cámaras, en base a la distinción de los inmuebles de bajo y medio – alto valor, como también aplicación de pinturas. En casos específicos se solicita el retiro de elementos como marquesinas y publicidad.

Se acuerda autorizar la propuesta y remitir la documentación timbrada, aclarando que el acto no supone una autorización a las intervenciones ejecutadas en cada propiedad sin autorización del CMN, como la instalación de letreros publicitarios. Adicionalmente, se acuerda oficiar a los propietarios de los inmuebles en dicha situación, solicitando tramitar las intervenciones en esta entidad.

11. Solicitud de autorización para modificación de obras de emergencia para el MH Iglesia Nuestra Señora de Lourdes de Llau – Llao, comuna de Castro, Región de Los Lagos.



La solicitud fue presentada por correo electrónico del 26.10.2023, de la Sra. Katerina Araya Toro, arquitecta (Ingreso CMN N° 6898 del 26.10.2023). El proyecto de obras de emergencia fue aprobado por Ord. CMN N° 4276 del 28.10.2022.

Se efectuó el retiro de tejas del lado poniente del inmueble y una minga para su recuperación. El estado de conservación de las piezas se considera bueno; presentan 56 a 58 cm de largo y al menos 50% de las piezas poseen un espesor menor a 5 a 6 mm. Además, se observan orificios producto de los clavos. En razón de lo anterior, no se recomienda la reutilización de tejas en los techos.

Como medida de emergencia se considera incorporar como revestimiento exterior planchas de zinc acanalado en la techumbre. Las tejas de alerce serán retiradas y guardadas para su eventual reutilización. También se considera instalar una membrana hidrófuga para garantizar la estanqueidad a las aguas lluvias del interior del templo, bajo criterios de reversibilidad. Los posibles usos para las tejas son su guarda para intervenciones de restauración en tabique oriental y hastial, y utilización tipo reciclaje.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación timbrada, junto con recordar que, según el Ord. CMN N° 4276 del 28.10.2022, la autorización es de carácter temporal, entendiéndose la condición de obra de emergencia, debiéndose recuperar la expresión original del MH con un futuro proyecto de restauración. Asimismo, se acuerda solicitar que las tejas a retirar se resguarden para futuras restauraciones en el MH.

12. Solicitud de autorización para proyecto de construcción de senda peatonal en exterior del MH Pabellón 83, comuna de Lota, Región del Biobío.

La solicitud fue presentada por la Sra. Ingrid Uriarte Lagos, Directora Ejecutiva de la Fundación Cepas, por ordinario s/N° ni fecha (Ingreso CMN N° 6955 del 31.10.2023).

La intervención consiste en la construcción de sendero peatonal de 120 cm de ancho, mediante adcretos rectos confinados con solerillas. Las solerillas serán instaladas sobre cama de estabilizado de roca de 15 cm y luego una capa de 5 cm de arena, y se contempla un rebaje de terreno de 15 cm. Las solerillas serán instaladas con mortero de pega y base estabilizada. La solicitud se realiza en virtud de la necesidad para el acceso a la vivienda del pasaje N° 1, casa N° 221, ya que uno de los habitantes sufre paraplejía.

Se acuerda autorizar el proyecto e instruir ante hallazgos arqueológicos imprevistos.

13. Solicitud de autorización para instalación de puerta de seguridad en el edificio Búnker, MH Sector de Chambeque, comuna de Lota, Región del Biobío.

La solicitud fue presentada por el Sr. Marco Contreras Fuentes, arquitecto de la Corporación de Fomento de la Producción, por formulario web del 26.10.2023 (Ingreso CMN N° 6889 del 26.10.2023).



El proyecto consiste en la instalación de una puerta de seguridad de acero adicional a las dos existentes, en apoyo al cierre exterior, el cual ha sido vandalizado en numerosas oportunidades y ha perdido su capacidad de protección del edificio. La puerta adicional se ubica al interior del vano, a continuación de la puerta solida de acero y de la puerta de malla metálica. El proyecto busca dar condiciones de seguridad al MH Archivo Enacar que alberga y al equipo profesional que trabaja en su interior en el marco del proyecto de rescate del archivo.

El Consejo acuerda autorizar el proyecto y remitir la documentación timbrada.

Patrimonio Arqueológico

14. Limpieza y propuesta de mantenimiento del camino de acceso al MH Pucará de Turi, que forma parte del Sitio del Patrimonio Mundial Qhapaq Ñan Sistema Vial Andino, Región de Antofagasta.

La Sra. Pricilla Barahona Albornoz, Subdirectora de Fomento y Gestión Patrimonial del Serpat, por Ord. 62/2023 del 08.11.2023, solicita el permiso de intervención, adjuntando un FSA y la carta de la comunidad atacameña Ayquina-Puri-Paniri, entre otros documentos (Ingreso CMN N° 7178 del 10.11.2023).

El objetivo general de la propuesta es generar y promover un acceso, circulación y recorrido ordenado para un adecuado tránsito, visitas turísticas y conservación del MH y MA del Pucará de Turi; sus objetivos específicos son efectuar las labores proyectadas para la limpieza de la vía principal de circulación interna del Pucará de Turi, definidas como retiro de piedras, desmalezamiento y despeje de arena, bajo protocolos de mínima intervención consensuados con la Comunidad atacameña de Ayquina Turi, y supervisar las obras de instalación de barreras para controlar los accesos vehiculares norte y acceso sur al Pucará de Turi, previo acuerdo de emplazamiento y bajo procedimientos específicos de mínima intervención para la conservación, consensuados previamente con la Comunidad atacameña de Ayquina Turi.

La limpieza participativa se realiza mediante corte o deshierbe de plantas, y luego con extracción de piedras derrumbadas de los muros. Luego, se propone el retiro de arena acumulada por acción eólica; la instalación de una barrera en el sector norte, sin excavaciones ni remoción de sedimentos; la instalación de barrera en sector sur, con los mismos criterios y características que la del sector norte, y un análisis arquitectónico y constructivo para la conservación de muros. Finalmente, se propone la realización de un informe ejecutivo.

De acuerdo al análisis de la ST, el FSA y sus documentos asociados se presentan de buena manera. La propuesta metodológica está bien fundamentada y detallada, contemplando generar un registro del área y de los trabajos a efectuar, tanto antes, durante y posterior a ellos. Adicionalmente, la arqueóloga titular es especialista en estudios de arquitectura, y se acompañará de un equipo interdisciplinar, así como de integrantes de la comunidad atacameña. La propuesta considera criterios de mínima intervención, con la finalidad de habilitar accesos, sin generar levantamiento de material arqueológico más que el desplazamiento de bloques de muros que pudieran estar impidiendo tránsito por el sendero peatonal. Además, se considera generar visitas de expertos/as,



entre ellos, integrantes del CMN, para colaborar en tomar definiciones en terreno y/o verificar el buen desarrollo de los trabajos.

El Consejo acuerda autorizar a la arqueóloga Natalia Amilay La Mura Ovalle las actividades de intervención en el Pucará de Turi, según los antecedentes y propuesta metodológica presentada, junto con explicitar que el presente permiso de intervención se acota exclusivamente a las labores especificadas en la solicitud, no implicando autorización para efectuar levantamiento ni intervención sobre material distinto al individualizado.

Patrimonio y Desarrollo Sustentable

15. Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica: informes de monitoreo arqueológico permanente y despeje de rasgos arquitectónicos de los meses de abril a agosto del 2023 (Ingresos CMN N° 3148 del 19.05.2023, N° 3837 del 22.06.2023, N° 4417 del 13.07.2023, N° 5358 del 21.08.2023, N° 6064 del 21.09.2023 y N° 6237 del 28.09.2023).

Durante abril se monitorearon las obras de Sector de Acceso Salvador, Sector Patio Central, Perímetro Salvador y Perímetro de José Manuel Infante. Se identificó un rasco arquitectónico (RA13) que corresponde a una estructura canteada, coincidente con los rasgos RA14 y RA17. Durante mayo se monitorearon las obras del Sector Patio Central, Acceso Salvador S1, Frente Infante Z2 AA y Frente Infante. Se identificaron los rasgos RA13, RA15, RA132 y RA133.

Durante junio se monitorearon las obras Acceso Salvador (S1), Sector Z2 AA y Frente Infante; no se registraron nuevos rasgos arquitectónicos, arqueológicos ni bioantropológicos, y solo se continuó con el despeje controlado del rasgo RA133. Durante julio se monitorearon las obras Acceso Salvador (S1), Frente Infante y Frente Alessandri. El informe contiene un levantamiento topográfico, fotogrametría 3D, planimetría de cortes y planta e informe de muestreo de materiales constructivos de la primera parte del rasgo RA133. Durante agosto se monitorearon las obras Acceso Salvador (S1), Frente Infante y Frente Alessandri.

Se acuerda pronunciarse conforme respecto al contenido de los informes remitidos, correspondientes al monitoreo arqueológico permanente de los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto 2023. Respecto al registro de los rasgos arquitectónicos RA15, RA132 y RA133 (parte 1 y 2), se acuerda pronunciarse conforme a los antecedentes y anexos remitidos, considerando que se cumple con lo establecido por este organismo en el Ord. CMN N° 4858 del 18.12.2018 para el registro de rasgos arquitectónicos. Por lo anterior, no hay inconvenientes para la continuación de obras en estos sectores.

16. La Sra. Any Riveros, Directora Regional del SEA Región del Ñuble, por Ord. N° 202316102178 del 19.10.2023, solicita pronunciamiento de la Adenda 3 del proyecto "Embalse Zapallar", comuna de El Pinto y de El Carmen, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 6739 del 20.10.2023).

Se dispone del análisis y propuesta de la ST; se solicita y se define resolver sobre el caso en una próxima sesión.

Cuenta

17. En el ámbito judicial, se informa:

- El Sr. Luis Díaz Rodríguez, abogado Procurador Fiscal de Puerto Montt, por Ord. N° 1105 del 16.11.2023, informa término de intervención en causa Rol C-4585-2018 del Segundo Juzgado Civil de Puerto Montt, por obras sin autorización previa en un local comercial ubicado en calle Gramado N° 581, en la ZT de la ciudad de Puerto Varas. Por sentencia del 18.08.2020 se condenó al demandado al pago de 40 UTM, concretándose el 27.06.2023 (Ingreso CMN N° 7354 del 17.11.2023).
- La Sra. Karla Díaz Camus, de la Dirección Jurídica de la I. Municipalidad de Freirina, por correo electrónico del 16.11.2023, remite copia de querrela criminal RIT 0-805-2023 del Tribunal de Garantía de Freirina, por accidente de tránsito que causó daños en el MH Edificio Los Portales (Edificio Consistorial de Freirina), comuna de Freirina, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7351 del 16.11.2023).
- El Sr. Aldo Depolo Cabrera, Juez del Segundo Juzgado Civil de Concepción, por oficio del 14.11.2023, en el marco de la causa rol C-75151-1996, caratulada Torres Torres con Inmob Mercado, solicita indicar la forma en que se debe solicitar la desafectación del MH Mercado Central de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7297 del 14.11.2023).
- El Sr. Luis Sepúlveda, Presidente de la Corte de Apelaciones de San Miguel, por Ord. N° 550 del 13.11.2023, en los asuntos administrativos Rol N° 1925-2023, relativa a la visita del Ministro Edwin Quezada Rojas a recintos carcelarios, oficia al Servicio Nacional de Menores, con copia a la Sra. Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y al CMN, a fin de solicitar la reparación de los servicios higiénicos de las casa N° 1, 2 y 3 del Centro de Internación Provisoria de San Joaquín, MH Casa de Administración del Ex Recinto de Detención Tres y Cuatro Álamos, comuna de San Joaquín (Ingreso CMN N° 7276 del 14.11.2023).
- El Sr. Javier González Cuevas, Secretario abogado del Primer Tribunal Ambiental, por Oficio del 09.11.2023, en el marco de la causa Rol D-14-2022, solicita información de zonas que pertenezcan al patrimonio cultural en los sectores "Mollecita Norte", "Mollecita Sur", "Pampa Norte" y "Pampa Sur", comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7205 del 10.11.2023).
- El Sr. Rodrigo Ortiz Riquelme, Subprefecto Jefe Bidema Arica y Parinacota, por Ord. N° 92 del 08.11.2023, en el marco de la orden de investigar RUC 2300947444-7 de la Fiscalía Local del Tamarugal, solicita antecedentes del MA Geoglifos de Alto Carora, comuna de Huara, Región de Tarapacá, por ingreso de vehículo y daño (Ingreso CMN7164 del 11.11.2023).



18. No hay nuevos decretos vigentes por informar, tampoco recursos administrativos ni materias en el ámbito de la Contraloría General de la República, ni solicitudes de declaración, delimitación o desafectación de MN.

Se cierra la sesión ordinaria a las 18.30 horas.

Santiago, miércoles 22 de noviembre de 2023.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

